



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 447-2025-UNIA-R

Puerto Callao, 10 de noviembre de 2025

**VISTO:** La Carta N° 912-2025-UNIA-VRI de fecha 30 de octubre de 2025, con los recaudos que contiene a fojas 24, y el proveído de fecha 04 de noviembre de 2025, recibidos mediante Registro N° 2802;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 063-2023-UNIA-CU de fecha 04 de diciembre de 2023, se resuelve en su artículo primero: **"APROBAR** los resultados de la evaluación del *"II Concurso de Proyectos Especiales de Investigación para la Implementación de Laboratorios y Centros de Producción 2023-UNIA"*, aprobado mediante Resolución N°515-2023-UNIA-CO, conforme se detalla en el siguiente cuadro: (...), entre los que se encuentra el proyecto denominado: *"Protocolo para la aclimatación de clones de Calycophyllum spruceanum (capirona) en un vivero tecnificado continuo"*;

Que, mediante documento de fecha 06 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Jaime Nalvarte Armas en su calidad de Presidente Comisión Organizadora - IX CONFLAT, se dirige a esta Casa de Estudios, informando que el resumen de ponencia titulada: ***"Enraizamiento de Estacas Juveniles de Calycophyllum spruceanum. (Capirona) Según Tipo de corte en Yarinacocha, Ucayali"***, ha sido aceptada por el Comité Técnico Científico del IX CONFLAT;

Que, mediante Carta N° 049-2025/UNIA-DAIAFA/ALYP de fecha 13 de octubre de 2025, suscrita por la Dra. Alina Luisa Ypushima Pinedo en calidad de Docente nombrada – IAFA, solicita el pago correspondiente a la inscripción por el monto de USD 150.00 (ciento cincuenta dólares americanos) como ponente en el IX CONFLAT, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Lima del 19 al 21 de noviembre de 2025; así mismo, señala que su participación se enmarca en el desarrollo del proyecto: *"Protocolo para la aclimatación de clones de Calycophyllum spruceanum (Capirona) en un vivero tecnificado continuo."*;

Que, mediante Carta N° 050-2025/UNIA-DAIAFA/ALYP de fecha 13 de octubre de 2025, suscrita por la Dra. Alina Luisa Ypushima Pinedo en calidad de Docente nombrada – IAFA, solicita el pago por concepto de viáticos por el monto de S/ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) y pasajes aéreos en la ruta de Pucallpa –Lima y viceversa, destinados a los ponentes que participarán en el IX CONFLAT, a realizarse en la ciudad de Lima, del 19 al 21 de noviembre del presente año;

Que, mediante Carta N° 324-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 17 de octubre de 2025, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita asignación presupuestal para pago de inscripción a evento científico con cargo al proyecto: *"Protocolo para la aclimatación de clones de calycophyllum spruceanum (capirona) en un vivero tecnificado continuo"* por el monto aproximado de S/550.00 (Quinientos cincuenta con 00/100) soles;

Que, mediante CARTA N° 857-2025-UNIA-VRI de fecha 21 de octubre del 2025, suscrita por el Dr. Vico Erasmo Sotero Solis – Vicerrector de Investigación **SOLICITA ASIGNACION PRESUPUESTAL** por el importe de S/ 550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA y 00/100 SOLES),



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 447-2025-UNIA-R

por concepto de pago de inscripción a Evento Científico, a favor de la Dra. ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO, dado que participará como ponente en IX CONFLAT, a realizarse en la ciudad de Lima, del 19 al 21 de noviembre del 2025, con cargo al Proyecto de Investigación titulado: "Protocolo para la aclimatación de clones de calycophyllum spruceanum (capirona) en un vivero tecnificado continuo";

Que, mediante Carta N° 3307-2025-UNIA-R-OPP de fecha 29 de octubre de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el INFORME N°844-2025-UNIA-OPP/UPTO mediante el cual el jefe de la Unidad de Presupuesto de acuerdo al análisis y evaluación, pone en conocimiento que cuenta con la asignación presupuestal por el importe de S/ 550.00 para el pago de inscripción para participar en el IX CONFLAT, el cual se desarrollara en la Universidad Nacional Agraria de la Molina del 19 al 21 de noviembre de 2025, a favor de la Dra. ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO;

Que, mediante Carta N° 341-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 21 de octubre de 2025, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita asignación de Viáticos, por 04 (Cuatro) días, por el monto de S/.1280.00 (Mil Doscientos Ochenta con 00/100) soles, a favor de la Co-Investigador Dra. ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO;

Que, mediante CARTA N°342-2025-UNIA-VRI-DII/EVS de fecha 21 de octubre de 2025, suscrita por el Mg. Edilberto Valencia Salazar de la Dirección de Institutos de Investigación, solicita pasajes aéreos a favor de la Dra. ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO, quien se trasladará a la Ciudad de Lima, del 19 al 21 de noviembre en calidad de PONENTE en el IX CONFLAT, con cargo al Proyecto de Investigación "Protocolo para la aclimatación de clones de calycophyllum spruceanum (capirona) en un vivero tecnificado continuo", con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en el proyecto;

Que, mediante CARTA N° 871-2025-UNIA-VRI de fecha 22 de octubre de 2025, suscrita por Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en calidad de Vicerrector de Investigación, solicita ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL por el importe de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 soles), por concepto de adquisición de pasajes aéreos, en la ruta Pucallpa-Lima-Pucallpa, a favor de la Dra. ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO;

Que, mediante CARTA N°3312-2025-UNIA-R-OPP de fecha 30 de octubre de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remito el INFORME N°852-2025-UNIA-OPP/UPTO mediante el cual el jefe de la Unidad de Presupuesto de acuerdo al análisis y evaluación, pone en conocimiento que cuenta con la asignación presupuestal por el importe de S/ 1,000.00; para pasajes aéreos en la ruta Pucallpa - Lima y viceversa a favor de la Dra. ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO quien participara en el IX CONFLAT, el cual se desarrollara en la Universidad Nacional Agraria de la Molina del 19 al 21 de noviembre de 2025; con cargo al proyecto de investigación titulado protocolo para aclimatación de clones de calycophyllum spruceanum (capirona), en un vivero tecnificado continuo;

Que, mediante CARTA N° 870-2025-UNIA-VRI de fecha 22 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en calidad de Vicerrector de Investigación, solicita ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL por el importe de S/1,280.00 (Mil doscientos ochenta y 00/100 soles), por concepto de asignación de viáticos, a favor de la Dra. ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO, quien participará en calidad de ponente en el IX CONFLAT, a realizarse en la ciudad de Lima, del 19 al 21 de noviembre del 2025, con cargo al Proyecto de Investigación titulado: "Protocolo para la aclimatación de clones de calycophyllum spruceanum (capirona) en un vivero tecnificado continuo";



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 447-2025-UNIA-R

Que, mediante Carta N° 3315-2025-UNIA-R-OPP, de fecha 30 de octubre de 2025, suscrita por el Ing. Sixto Ramos Moreno en calidad de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el el INFORME N°853-2025-UNIA-OPP/UPTO, mediante el cual el jefe de la Unidad de Presupuesto de acuerdo al análisis y evaluación, pone en conocimiento que cuenta con la asignación presupuestal por el importe de S/1,280.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES); para viáticos a favor de la Dra. ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO quien participara en el IX CONFLAT, el cual se desarrollara en la Universidad Nacional Agraria de la Molina del 19 al 21 de noviembre de 2025; con cargo al proyecto de investigación titulado protocolo para aclimatación de clones de *calycophyllum spruceanum* (capirona), en un vivero tecnificado continuo;

Que, mediante Carta N° 912-2025-UNIA-VRI de fecha 30 de octubre de 2025, suscrita por el Dr. Víctor Erasmo Sotero Solis en calidad de Vicerrector de Investigación, Solicita autorización de asignación de VIÁTICOS por cuatro (04) días, y adquisición de PASAJES AEREOS, en la ruta (Pucallpa - Lima- Pucallpa), y pago de INSCRIPCIÓN a favor de la Docente Dra. ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO; por lo que, mediante proveído de fecha 04 de noviembre de 2025, el Sr. Rector – Dr. Juan Lopez Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR** viáticos por cuatro (04) días del 18 al 23 de noviembre de 2025, por el importe de S/1,280.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), pasajes aéreos en la ruta Pucallpa – Lima y viceversa por el monto de S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES) con cargo a dar cuenta, y el monto de S/550.00 (QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por concepto de inscripción a favor de Dra. **ALINA LUISA YPUSHIMA PINEDO**, quien participara en el "IX Congreso Forestal Latinoamericano" el cual se desarrollará en la Universidad Nacional Agraria de la Molina; con cargo al proyecto de investigación titulado: Protocolo para aclimatación de clones de *calycophyllum spruceanum* (capirona), en un vivero tecnificado continuo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás Unidades, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c Rectorado  
VRA  
VRI  
DGA  
OPP  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mejo Bardales  
SECRETARIO GENERAL